

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso alguno en el que figure el señor **ANDRES FELIPE PRIETO PATIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.466.406. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2021

La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, septiembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

El Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali en escrito del 7 de septiembre de 2021 enviado a través del correo electrónico institucional el día 13 de septiembre de 2021, informa que dentro del proceso 760014003023-2021-00411-00 se dio inicio al proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante del señor **ANDRES FELIPE PRIETO PATIÑO** y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra del señor en mención.

En virtud al informe secretarial y escrito que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

COMUNICAR al Juzgado veintitrés Civil Municipal de Cali, que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este Juzgado, "**no**" se encontró proceso alguno en el que figure el señor **ANDRES FELIPE PRIETO PATIÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. 14.466.406. Lo anterior, para que obre dentro del proceso 760014003023-2021-00411-00. Librar oficio.

Notifíquese,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **137** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **septiembre 16 de 2021**

SABDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

ESP

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82808d0688da02ddbe807736970e1bbd74df37c6d8d17330396db2cb3befd090**

Documento generado en 15/09/2021 11:08:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**